

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PLAN REFERIDOS COOPERAEL 2025

Válido hasta el 07 de noviembre de 2025. Sorteo el 28 de noviembre de 2025.

Objetivo del Plan

Este plan tiene como finalidad motivar a los asociados de Cooperael a referir y vincular a sus compañeros de trabajo a la cooperativa, permitiéndoles acceder a todos los beneficios sociales, económicos y solidarios que ofrece la entidad.

Se busca promover el crecimiento del número de asociados y fortalecer la comunidad cooperativa.

1. Vigencia del Plan

El Plan Referidos estará vigente desde su fecha de lanzamiento hasta el **07 de noviembre de 2025**. El sorteo de la moto eléctrica se realizará el 28 de noviembre de 2025.

2. Quiénes pueden participar

- Todos los asociados activos de Cooperael pueden participar como referenciadores.
- No se permite referirse a sí mismo.
- El referido debe ser una persona nueva o un reingreso que cumpla con los siguientes criterios:
 - En caso de reingreso, debe haber transcurrido el tiempo mínimo exigido por el reglamento desde su último retiro.
 - No se aceptan referidos que hayan sido retirados por retiro forzoso o sanción disciplinaria.
- Los empleados de Cooperael no pueden participar en este plan por razones de conflicto de intereses.

3. Requisitos para que el referido sea válido

El referido será válido solo si cumple con todos los siguientes requisitos:

- Estar formalmente vinculado como asociado a Cooperael.
- Permanecer activo como asociado hasta el 30 de noviembre de 2025.
- Haber recibido del referido el **primer descuento de aportes por nómina**, según validación contable.
- No estar en trámite de retiro ni en suspensión temporal.

- Cumplir con lo estipulado en los estatutos y reglamentos de vinculación.
- **Remitir el formulario de vinculación diligenciado con firma y huella mas la copia de cedula** de alguna de las siguientes formas:
 - En físico: entregarlo en la sede principal ubicada en **calle 3 #72A-36 Bogotá D.C.**
 - En digital: enviar **escaneado en formato PDF** (no se aceptan fotos, enlaces ni imágenes) al correo: asesor.servicios1@cooperael.com o a los números de whatsapp 3147714615 - 3213810097
- Es indispensable que en la **parte superior del formulario** se escriba **el nombre completo del asociado que realizó la referencia**, para que este pueda ser tenido en cuenta como participante.

4. Asignación de oportunidades

El número de oportunidades que tiene un asociado para participar en el sorteo se asigna según la siguiente tabla:

- **10 referidos válidos** = 1 oportunidad
- **15 referidos válidos** = 2 oportunidades
- **20 referidos válidos** = 3 oportunidades

Cada grupo de 5 referidos adicionales dará lugar a una nueva oportunidad, siempre que cumplan los requisitos. No hay límite en la cantidad de referidos que puede presentar un asociado.

5. Premios

- **Premio principal:** 1 moto eléctrica.
- **Premios mensuales:** Sorteos de premios sorpresa entre los asociados que envíen referidos activos durante cada mes de vigencia.

6. Condiciones del sorteo

- El asociado que resulte ganador deberá estar activo al momento del sorteo.
- Cooperael verificará que todos los referidos del participante ganador cumplan con las condiciones establecidas.
- El premio **no es transferible ni canjeable por dinero.**
- **Cooperael se hace responsable únicamente hasta la entrega del premio al ganador.**



7. Autorización de uso de imagen

Los participantes autorizan a Cooperael a utilizar su nombre, imagen y/o voz en las piezas promocionales del sorteo y de futuras campañas institucionales.

8. Condiciones adicionales

- Cooperael se reserva el derecho de **modificar, suspender o cancelar total o parcialmente** el Plan Referidos, **sin previo aviso**, en cualquier momento sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los asociados.
- La participación en el plan implica la **aceptación total de estos términos y condiciones**, sin lugar a reclamos posteriores.